

CNMY24/SAMC/05

ACTA DE LA REUNIÓ CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓ DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓ PARA LA CONTRATACIÓ DEL SERVICIO DE SUBTITULADO Y AUDIODESCRIPCIÓ DE CONTENIDOS PARA LA SOCIETAT ANÒNIMA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ (SAMC), REF. CNMY24/SAMC/05.

ASISTENTES

Presidente suplente: D. Raul Ubiedo de Oñate en sustitución de D. Ferran Bargues Estellés
Secretario suplente: D^a María del Mar Molina Navarro en sustitución de D. Ignacio Arnal Soriano
Vocal: D^a. María Dolores Clemente Donate
Vocal: D^a Celia Civera Ballester

ORDEN DEL DÍA

Apertura del sobre 2 y establecimiento de las puntuaciones del expediente CNMY24/SAMC/05.

En reunión celebrada, a las 13:00 horas del día 2 de abril de 2024, en la sede de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana sita en el polígono de Acceso Ademuz s/n, de Burjassot, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del sobre 2 y al establecimiento de las puntuaciones del procedimiento abierto tramitado para adjudicar el contrato de "servicio de subtulado y audiodescripción de contenidos para la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana (SAMC)" enviado al DOUE el anuncio rectificado para su publicación el 23 de febrero de 2024 y publicado en el mismo el 26 de febrero de 2024 y en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 23 de febrero de 2024.

En primer lugar, se informa que en fecha 26 de marzo de 2024 se procedió a la apertura del sobre 1 del procedimiento que contenía la documentación administrativa presentada por las entidades licitadoras. Tras la revisión de la documentación, la Mesa constató que la documentación administrativa aportada por Mediasur Producciones Audiovisuales, S.L.U. y Rebold Communication, S.L.U. no presentaba defectos, por lo que la consideró correcta, y acordó por unanimidad admitir a dichas entidades licitadoras al procedimiento de adjudicación. Así mismo, respecto de la documentación aportada por la entidad licitadora Ballester-Olmos Soluciones Integrales S.L.U., se detectaron deficiencias subsanables y, en fecha 27 de marzo de 2024, se le requirió a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, su subsanación en el plazo de 3 días naturales.

En el día de la fecha, la Mesa de contratación ha informado que Ballester-Olmos Soluciones Integrales S.L.U. ha presentado la documentación de subsanación requerida antes de la finalización del plazo

señalado, por lo que se ha procedido a su apertura, estudio y calificación. Una vez revisada, la Mesa de contratación ha acordado por unanimidad considerar correctas las subsanaciones efectuadas, y, en consecuencia, ha acordado por unanimidad admitir a licitación a Ballester-Olmos Soluciones Integrales S.L.U.

Acto seguido, tras haber admitido al procedimiento a todas las entidades licitadoras presentadas y visto que no queda por subsanar ninguna documentación, la Mesa de contratación ha acordado por unanimidad proceder a la apertura del sobre 2 a las 13h.

A continuación, siendo las 13:00 del día de la fecha, la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre 2 de las tres entidades licitadoras admitidas a licitación, dando lectura de los importes de sus **ofertas económicas** presentadas que resultan ser los siguientes:

ENTIDADES LICITADORAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (MÁX. 700.000,00€)
BALLESTER-OLMOS SOLUCIONES INTEGRALES S.L.U.	699.000,00 €
MEDIASUR PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.U.	679.000,00 €
REBOLD COMMUNICATION, S.L.U.	650.572,00 €

De igual modo, se da lectura a la declaración sobre **criterios cualitativos**, que resulta ser la siguiente:

Respecto del criterio de adjudicación número 2, se comprometen a incrementar las horas de audiodescripción semanal:

ENTIDADES LICITADORAS	Se compromete	Horas adicionales comprometidas	Horas totales comprometidas
BALLESTER-OLMOS SOLUCIONES INTEGRALES S.L.U.	No	0	15
MEDIASUR PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.U.	Sí	9	24
REBOLD COMMUNICATION, S.L.U.	Sí	9	24

Respecto del criterio de adjudicación número 3, se comprometen a incrementar el porcentaje de subtitulación semanal mínimo legal establecido del 90% de programación subtitulada:

ENTIDADES LICITADORAS	Se compromete	Porcentaje adicional comprometido	Porcentaje total comprometido
BALLESTER-OLMOS SOLUCIONES INTEGRALES S.L.U.	No	0	90 %
MEDIASUR PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.U.	Sí	10 %	100 %
REBOLD COMMUNICATION, S.L.U.	Sí	9 %	99 %



Respecto del criterio de adjudicación número 4, declaran las siguientes experiencias:

BALLESTER-OLMOS SOLUCIONES INTEGRALES S.L.U.			
Personas con experiencia en la subtitulación para personas con deficiencia auditiva de contenidos audiovisuales en directo y/o diferido que me comprometo a que ejecute el contrato:	Años de experiencia mínimos requeridos	Años de experiencia adicionales a los requeridos	Años de experiencia total
Primera persona comprometida	1	3	4
Segunda persona comprometida	1	3	4
Tercera persona comprometida	1	2	3
Cuarta persona comprometida	1	1	2
Quinta persona comprometida	1	1	2
Sexta persona comprometida	1	0	1
Personas con experiencia en trabajos de audiodescripción de contenidos audiovisuales para personas con discapacidad visual que me comprometo a que ejecute el contrato:	Años de experiencia mínimos requeridos	Años de experiencia adicionales a los requeridos	Años de experiencia total
Primera persona comprometida	1	2	3
Segunda persona comprometida	1	2	3
Tercera persona comprometida	1	0	1

MEDIASUR PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.U.			
Personas con experiencia en la subtitulación para personas con deficiencia auditiva de contenidos audiovisuales en directo y/o diferido que me comprometo a que ejecute el contrato:	Años de experiencia mínimos requeridos	Años de experiencia adicionales a los requeridos	Años de experiencia total
Primera persona comprometida	1	3	4
Segunda persona comprometida	1	1	2
Tercera persona comprometida	1	2	3
Cuarta persona comprometida	1	0	1
Quinta persona comprometida	1	1	2
Sexta persona comprometida	1	3	4
Personas con experiencia en trabajos de audiodescripción de contenidos audiovisuales para personas con discapacidad visual que me comprometo a que ejecute el contrato:	Años de experiencia mínimos requeridos	Años de experiencia adicionales a los requeridos	Años de experiencia total
Primera persona comprometida	1	2	3
Segunda persona comprometida	1	2	3
Tercera persona comprometida	1	3	4

REBOLD COMMUNICATION, S.L.U.			
Personas con experiencia en la subtitulación para personas con deficiencia auditiva de contenidos audiovisuales en directo y/o diferido que me comprometo a que ejecute el contrato:	Años de experiencia mínimos requeridos	Años de experiencia adicionales a los requeridos	Años de experiencia total
Primera persona comprometida	1	3	4
Segunda persona comprometida	1	1	2
Tercera persona comprometida	1	2	3
Cuarta persona comprometida	1	0	1
Quinta persona comprometida	1	1	2
Sexta persona comprometida	1	3	4
Personas con experiencia en trabajos de audiodescripción de contenidos audiovisuales para personas con discapacidad visual que me comprometo a que ejecute el contrato:	Años de experiencia mínimos requeridos	Años de experiencia adicionales a los requeridos	Años de experiencia total
Primera persona comprometida	1	2	3
Segunda persona comprometida	1	2	3
Tercera persona comprometida	1	2	3

Respecto del criterio de adjudicación número 5, se comprometen que todo el personal adscrito al contrato tenga contrato indefinido durante toda la ejecución del contrato:

ENTIDADES LICITADORAS	Se compromete
BALLESTER-OLMOS SOLUCIONES INTEGRALES S.L.U.	Sí
MEDIASUR PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.U.	Sí
REBOLD COMMUNICATION, S.L.U.	Sí

Respecto del criterio de adjudicación número 6, se comprometen a contratar un número mayor de personas para la ejecución del contrato, respecto del mínimo de 9 personas exigido en los pliegos:

ENTIDADES LICITADORAS	Se compromete	Jornada comprometida
BALLESTER-OLMOS SOLUCIONES INTEGRALES S.L.U.	Sí	A media jornada
MEDIASUR PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.U.	Sí	A jornada completa
REBOLD COMMUNICATION, S.L.U.	Sí	A jornada completa

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, establecer las siguientes puntuaciones totales en el procedimiento, ordenándolas de forma decreciente de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público:

ENTIDADES LICITADORAS	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Total puntuación
	Precio (Máx. punt.49)	Horas audiod. (Máx. punt.9)	Porcentaje subtítulos (Máx. punt.10)	Experiencia adicional (Máx. punt.8)	Contratos Indefinidos (Máx. punt.20)	Contratos adicionales (Máx. punt.4)	
	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	
REBOLD COMMUNICATION, S.L.U.	49,00	9	9	6,40	20	4	97,40
MEDIASUR PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.U.	47,01	9	10	6,80	20	4	96,81
BALLESTER-OLMOS SOLUCIONES INTEGRALES S.L.U.	45,61	0	0	5,60	20	2	73,21

Finalmente, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la formulación el requerimiento de la documentación contemplada en la cláusula 27 del pliego de cláusulas administrativas particulares y, en su caso, la adjudicación del contrato, a la empresa que ha obtenido la mayor puntuación del procedimiento: **REBOLD COMMUNICATION, S.L.U.**

Se da por concluida la sesión a las 14:00 horas.

En Burjassot, a 2 de abril de 2024.

Raul Ubiedo de Oñate
Presidente suplente

D. María del Mar Molina Navarro
Secretaria suplente

Celia Civera Ballester
Vocal

María Dolores Clemente Donate
Vocal

